Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia ACESS y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP.	Sistema de Gestión Documental Quipux o en Ventanilla Presencial: 1. Descargar el formulario de Acceso a la Información Pública 2. Enviar oficio de solicitud firmado y dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS con el formulario anexo, o presentar de manera física en las oficinas de ACESS a nivel nacional 3. Recibir respuesta Sistema de Contacto Ciudadano PQSSF: 1. Ingresar en el portal web: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/, en el botón de Solicitud de información 2. Crear usuario y contraseña e ingresar la solicitud 3. Recibir al correo electrónico la notificación de respuesta generada por el Sistema de Contacto Ciudadano	1. Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS (en caso de PQSSF Contacto Ciudadano, ingresar a través del portal: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/) 2. Formulario de Acceso a la Información Pública (documento disponible en el literal F2 del enlace de Transparencia: http://www.acess.gob.ec/transparencia/	1. En caso de ingreso de oficio en físico, se ingresa en el sistema de gestión documental y se genera número de documento externo (Asistente de Dirección Ejecutiva) 2. Revisión del requerimiento y reasignar al responsable de unidad administrativa o técnica de ACESS (Asistente de Dirección Ejecutiva) 3. Revisión del requerimiento y validación de los requisitos (Responsable unidad administrativa o técnica) 4. Atención al requerimiento (Responsable unidad administrativa o técnica) 5. Firma y entrega de la respuesta al requerimiento (Responsable Unidad administrativa o técnica)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	En línea a través de la página web: www.acess.gob.ec Sistema de Gestión Documental Quipux: www.gestiondocumental.gob.ec	Si	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	CONTACTO CIUDADANO	4	38	93,62%
2	Abastecimiento de recetas especiales para la prescripción de medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Servicio orientado al abastecimiento de recetas especiales a profesionales de la salud facultados para prescribir medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización que laboren dentro de un establecimiento de salud, que cuente con permiso de funcionamiento vigente otorgado por la ACESS (Acuerdo Ministerial 00025-2020, Art 9).	1. Ingresar al portal web de Permisos de Funcionamiento con tu usuario (Número de RUC del establecimiento ACESS) y contraseña, mediante el link https://saccs.acess.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/ 2. Crear una nueva solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completa los datos 3. Aceptada la solicitud descargar la orden de pago. 4. Subir el comprobante de pago en el sistema. 5. ACESS realizará la verificación del pago en el lapso de dos días. 6. Ingresar al sistema y llenar la encuesta de satisfacción. 7. Automaticaménte se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de blocks	1. Encontrarse con un permiso de funcionamiento vigente o una solicitud ingresada que no se encuentre en estado de "Cancelada" 2. Comprobante de pago	1. Crear solicitud (Sistema Informático de Prestadores de Servicios de Salud) 2. Generar comprobante de pago (Sistema Informático de Prestadores de Servicios de Salud) 3. Validar el pago (Si el pago se realizó por Banco del Pacífico o tarjeta de crédito, no requiere validación) (Analista Financiero) 4. Notificación de retiro del block de recetas (Sistema Informático de Prestadores de Servicios de Salud) 5. Suscribir acta entrega - recepción con usuario (Delegado/a Provincial / Zonal) 6. Entrega de blocks de recetas especiales (Delegado/a Provincial / Zonal)	Lunes a Viernes 08:00 a 16:30	$26,74 por block (200 recetas)	132 horas laborables	Establecimientos de salud públicos y privados	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	En línea a través de la página web: www.acess.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	SOLICITUD RECETARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	104	1.509	93,62%
3	Coordinación para la atención de requerimientos e inconformidades sobre la calidad de la atención de salud y seguridad del paciente	Servicio orientado a la coordinación para la atención a requerimientos e inconformidades sobre la calidad de la atención en salud y seguridad del paciente, durante la prestación de servicios de salud en los establecimientos y/o profesionales de la salud públicos, privados y/o comunitarios.	Sistema de Gestión Documental Quipux o Correo Electrónico: 1. Entregar oficio en ventanilla dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS, en el cual conste los nombres completos de la persona afectada, el establecimiento de salud involucrado, el detalle de la inconformidad, incluyendo fechas de los eventos y la petición concreta del usuario; o remitir la solicitud al correo electrónico roberto.ponce@acess.gob.ec, con copia a nieves.cordova@acess.gob.ec. 2. Recibir respuesta con el informe de atención de requerimientos e inconformidades sobre la calidad de la atención de salud y seguridad del paciente. Sistema de Contacto Ciudadano PQSSF: 1. Ingresar en el portal web: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ 2. Ingresar en el botón: Preguntas, quejas y sugerencias 3. Crear usuario y contraseña e ingresar preguntas, quejas y sugerencias a ACESS Recibir al correo electrónico la notificación de respuesta generada por el Sistema de Contacto Ciudadano	Sistema de Gestión Documental Quipux o correo electrónico: * Oficio suscrito por parte del usuario, dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS Sistema de Contacto Ciudadano PQSSF: * Solicitud dirigida hacia la máxima autoridad de ACESS a través del portal web: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/	1. Revisar la inconformidad, se comunica y direcciona al analista respectivo. 2. Identificar quien lo solicita, nombres y apellidos del paciente, número de teléfono y correo electrónico de contacto además del lugar (es) donde fue atendido. 3. Revisar el origen de la inconformidad y asignar un código interno para precautelar el derecho de confidencialidad del paciente (se utilizará las primeras letras del apellido y las primeras letras de los nombres añadiendo el mes y el año en el que ingreso el caso en estudio. 4. Solicitar mediante memorando u oficio una copia certificada y foliada del historial clínico del paciente, informe del proceso de atención, además de los exámenes complementarios, que se efectuaron en dicho establecimiento de salud. 5. Elaborar el informe final con los hallazgos, conclusiones, recomendaciones, planes de acción y referencia bibliográfica, acorde al caso, será revisado por parte de la Responsable de Análisis de Casos. 6. Realizar las correcciones respectivas de la Auditoría de caso, se emitirá un memorando u oficio que se remitirá al Director Ejecutivo de ACESS para ser direccionado al usuario y/o entidad que solicitó la auditoría y al establecimiento de salud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	424 Hora(s) Laborables	Usuarios de los servicios de salud públicos, privados y/o comunitarios, con o sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada.	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 23834006	Presencial	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	CONTACTO CIUDADANO	5	70	93,62%
4	Atención de registro de títulos para profesionales de la salud nacionales o extranjeros en ciencias de la salud	Servicio orientado a facultar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro online del título: técnico o tecnológico, tercer nivel, y/o cuarto nivel en ciencias de la salud	1. Ingresar al siguiente portal: https://saccs.acess.gob.ec/publico/talentohumano/login/ 2. Crear usuario y contraseña. 3. Confirmar datos personales. 4. Ingresar datos laborales. 5. Crear la solicitud de registro.	1. Título registrado en Senescyt (es el único requisito en caso de profesiones relacionadas a la salud) 2. Certificado de cumplimiento de año de salud rural. 3. Certificado de aprobación del "Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CACES", para quienes corresponda. 4. Título de tercer nivel registrado en el Sistema de Registro de Títulos de la ACESS (es el único requisito en caso de profesionales de salud cuarto nivel)	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Analista de registro de título) 2. No cumple, negar solicitud de registro de título en sistema (Analista de registro de título) 3. Si cumple, aceptar solicitud de registro de títulos (Analista de registro de título) 4. Realizar registro de título en base de datos (Sistema) 5. Habilitar la opción de descarga de certificado de registro de títulos (Sistema) 6. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	24 hrs laborables	Profesionales de la Salud	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	En línea a través del sitio web: www.acess.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	SOLICITUD REGISTRO TÍTULOS	1.197	20.372	93,62%
5	Emisión de certificado de procesos sancionatorios para profesionales de la salud	Servicio orientado al otorgamiento de la certificación de no sanción por parte de ACESS a los profesionales de la salud.	1. Presentar una solicitud manera física en las oficinas de ACESS a nivel nacional, en ambos procesos se deberán anexar los requisitos. 2. Es opcional llenar el formulario adjunto de solicitud de no sanción	1. Solicitud dirigida a Director/a Ejecutivo/a de la ACESS. 2. Número de documento de identidad de peticionario. 3. Dirección de correo electrónico.	1. Elaboración del memorando circular para las Direcciones Zonales y Comisarias en donde se requiere certifiquen si han sido sancionados (Responsable de Procesos Sancionatorios) 2. Recopilación de la información remitida y verificación de la misma en el sistema de seguimiento de procesos sancionatorios SPS (Analista de Procesos Sancionatorios) 3. Elaboración del memorando de no haber sido sancionado (Analista de Procesos Sancionatorios) 4. Remitir a la Dirección Ejecutiva para suscripción (Responsable de Procesos Sancionatorios) 5. Emisión correspondiente del certificado.(Dirección Ejecutiva ACESS)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	48 Hora(s) Laborables	Profesionales de salud	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	Sistema de Gestión Documental Quipux: www.gestiondocumental.gob.ec Correo Electrónico certificado.nosancion@acess.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	CONTACTO CIUDADANO	77	977	93,62%
6	Emisión de certificado de habilitación profesional para profesionales de la salud para estudios de posgrados en el extranjero	Servicio orientado a la certificacion de habilitación profesional para profesionales de la salud que necesiten presentar este documento para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero.	1. Enviar oficio de solicitud de certificado de habilitación profesional para profesionales de la salud que necesiten presentar este documento para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero, firmado y dirigido al Director Ejecutivo 2. Recibir certificado de habilitación profesional para profesionales de la salud que necesiten presentar este documento para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero, al correo electrónico del usuario.	Oficio de solicitud de certificado de habilitación profesional firmado y dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS	1. Revisar en la solicitud de certificado ingresado (Analista de Personal de Salud): 2. Generar el oficio de respuesta al usuario, por medio del sistema de gestión documental Quipux (Analista de Personal de Salud). 3. Remitir al usuario por medio del sistema de gestión documental Quipux o correo electrónico (Analista de Personal de Salud). Nota: En caso de que el profesional no se encuentre registrado en libros, ni en el sistema de registro de títulos, se emite el certificado de habilitación de no registrado.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	80 Hora(s) Laborables	Profesionales de la salud que necesiten presentar este documento para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	Sistema de Gestión Documental Quipux: www.gestiondocumental.gob.ec Correo Electrónico ana.sanchez@acess.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio		96	1.080	93,62%
7	Legalización de documentos sanitarios emitidos por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la autoridad sanitaria nacional	Servicio orientado a a legalizar los documentos Sanitarios Emitidos por Profesionales de Salud Registrados y Habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional.	1. Solicitar la legalización del documento sanitario emitido por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional 2. Recibir el documento legalizado.	1. Documento emitido por un profesional de salud registrado y habilitado ante la autoridad sanitaria nacional. 2. Cédula o documento de identidad	1. Revisión del Documento Sanitario (Analista Personal de salud o funcionario ACESS) 2. Validación del Documento Sanitario (Analista Personal de salud o funcionario ACESS) 3. En caso de corroborar que la información es la correcta se procede a legalizar el documento (Analista Personal de salud o funcionario ACESS)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	40 minutos laborales	Ciudadanía en general que requieran legalización de documentos sanitarios emitidos por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional	Oficinas Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Loja y Riobamba	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	1.407	11.589	93,62%
8	Emisión de certificado de licenciamiento para centros especializados para el tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (CETAD) y centros especializados en salud renal (CESR)	Servicio orientado a la emisión del certificado de licenciamiento a Centros Especializados para el Tratamiento de personas con consumo problemático de Alcohol y otras Drogas CETAD y a los Centros Especializados en Salud Renal CESR, a establecimientos de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	1. Ingresar al enlace siguiente: http://www.acess.gob.ec/acessenlinea/ 2. Ingresar RUC y clave para acceder al sistema. Caso contrario crear usuario. 3. Dar click en el módulo: Licenciamiento. 4. Cargar los siguientes documentos: Matriz de autolicenciamiento, Resolución de aprobación de Reglamento Interno y Notificación de aprobación del programa terapeútico (En el caso de CESR y autolicenciamiento cargar matriz de autolicenciamiento) 5. Llenar los campos solicitados. 6. Recibir confirmación para inspección In Situ	CESR: 1. Autolicenciamiento CETAD: 1. Resolución de aprobación de reglamento interno 2. Notificación de aprobación de programa terapeútico 3. Autolicenciamiento 4. Informe Favorable de la visita de inspección y constatación de la CTIS (solo en caso de renovación)	1. Ingresar al aplicativo de "Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud" al siguiente link: https://saccs.acess.gob.ec/login 2. Digitar usuario (cédula) y contraseña. 3. Escoger el perfil que corresponda. 5. Escoger la opción "INSPECCIONES" - "COMISIÓN TÉCNICA" 6. Escoger la opción "PROGRAMACIÓN" 7. Seleccionar el botón "AGREGAR" y escoger el establecimiento 8. Digitar la fecha de inicio y final de inspección 9. Seleccionar Lider de la comisión 10. Agregar los integrantes de la comisión inspectora Clic en "GUARDAR"	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	537 Hora(s) Laborables	Centros Especializados en Tratamiento a personas con consumo problemático de Alcohol y otras Drogas CETAD y, los Centros Especializados en Salud Renal CESR	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	En línea a través del sitio web: www.acess.gob.ec	Si	MATRIZ AUTOLICENCIAMIENTO CESR MATRIZ AUTOLICENCIAMIENTO CETAD	SOLICITUD LICENCIAMIENTO	9	46	93,62%
9	Emisión de permiso de funcionamiento para establecimientos que prestan servicios de salud públicos o privados	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud, por primera vez o renovación.	1. Ingresar a la página web institucional: www.acess.gob.ec 2. Ingresar a Acess en línea 3. Click en el ícono de Permisos de Funcionamiento 4. Ingresar el RUC y clave. 5. Crear y enviar solicitud. 6. Aceptada la solicitud en un lapso no mayor de 5 días laborables descargar la orden de pago y ejecutar el pago correspondiente. 7. Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto (en los casos que corresponda). 8. Cargar comprobante (cuando corresponda) 9. Recibir la inspección y resultados (cuando corresponda) 10. Descargar el permiso de funcionamiento.	1. RUC activo, del establecimiento o del servicio de atención de salud 2. Unicódigo del RUES, emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional; 3. Registro del/los título/s de el/los profesional/es de la salud que laboran en el establecimiento o servicio de salud, en la SENESCYT o quien haga sus veces y ante la Autoridad Sanitaria Nacional; 4. Cartera de servicios del establecimiento o servicio de salud, 5. Documento que acredite la designación como responsable técnico del establecimiento o servicio de salud; 6. Comprobante de pago (sólo aplica para establecimientos de salud privados)	1. Revisar la solicitud de permiso de funcionamiento 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a primera revisión se niega la solicitud en el sistema 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a segunda revisión se cancela la solicitud en el sistema 5. Verificar si el pago se encuentra correcto (cuando corresponda) 6. Aprobar pago en sistema, (cuando corresponda) 7. Programar Inspección en el sistema 8. Realizar inspección a establecimiento 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de estas, se concederá al propietario o representante legal del establecimiento prestador de servicio de salud la reinspección en un término no mayor a treinta (30) días. 10. Aprobar permiso de funcionamiento	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Los valores para la emisión de permisos de funcionamiento o por tipologías se puede encontrar en la página web institucional de ACESS, de acuerdo a la normativa legal vigente	536 Hora(s) Laborables	Establecimientos de salud públicos y privados	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	En línea a través del sitio web: www.acess.gob.ec	Si	FORMULARIOS DE INSPECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS SALUD	SOLICITUD PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	2.977	28.419	93,62%
10	Emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a otorgar el permiso para el ejercicio de terapias alternativas a los y las terapeutas que posean los requisitos normativos necesarios para ejercer la terapia alternativa. El servicio de emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas es gratuito.	1. Ingresar al siguiente link: https://saccs.acess.gob.ec/publico/talentohumano/login/ 2. Crear usuario y contraseña en el aplicativo en línea 3. Ingresar y guardar la información personal y laboral en el aplicativo en línea 4. En la sección de Terapias Alternativas, dar click en Crear Solicitud 5. En la sección Seguimiento, podrá observar que la solicitud se encuentra en proceso, con la observación: Solicitud receptada debe estar pendiente de esta página web y de su correo electrónico. 6. Leer y estudiar la Normativa del Acuerdo Ministerial 0037 y el Código de Ética 7. Rendir y aprobar el test virtual 8. Descargar certificado de aprobación del test virtual 9. Descargar el permiso para el ejercicio de Terapias Alternativas.	Registro de título en la SENESCYT o certificado de haber aprobado el curso en la terapia alternativa; cuando corresponda.	1. Verificar requisitos de la solicitud (Analista de Personal de Salud) 2. Verificar cumplimiento de formación o capacitación específica (Analista de Personal de Salud) 3. Validar información de certificados en instituciones emisoras (Analista de Personal de Salud) 4. Verificar el registro en SENESCYT en los casos que corresponda (Analista de Personal de Salud) 5. Revisar que el código de ética esté firmado y esté especificado el tipo de terapia (Analista de Personal de Salud) 6. Generar el permiso para ejercer terapias alternativas (Sistema)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	480 Hora(s) Laborables	Terapeutas Alternativos	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acess.gob.ec/contactenos/	En línea a través del sitio web: www.acess.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	SOLICITUD PERMISO EJERCICIO TERAPIAS ALTERNATIVAS	311	1.691	93,62%
11	Emisión del certificado de aprobación de cumplimiento de condiciones sanitarias de planes, programas y contratos	Servicio orientado a la emisión del certificado de cumplimiento de las condiciones de carácter sanitario de los contratos, planes, programas y anexos de las Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica; al finalizar el trámite el documento de respaldo es un certificado de aprobación.	1. Ingreso de los requisitos al siguiente correo: medicina.prepagada@acess.gob.ec 2. Receptar el Certificado de Carácter Sanitario a la Compañía de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica.	Las compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica deberan enviar la siguiente información al correo medicinaprepagada@acess.gob.ec: * Solicitud de certificación conforme al formato establecido * Contrato (Póliza general) en formato Word (editable) • Detalle de los planes / programas * Formulario de declaración de salud (en caso que sea aplicable a sus productos • Anexos aplicables al contrato tipo, planes y programas que reflejen condiciones sanitarias y coberturas de salud • Lista de planes	1. Análisis técnico de cada uno de los contratos, planes/programas y anexos ingresados 2.Si los contratos, planes/programas y anexos cumplen con la normativa aplicable, la ACESS asignará los respectivos Códigos, lo cual será comunicado a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. 3.De existir observaciones, la ACESS remitirá el Informe Técnico que contendrá observaciones de carácter sanitario y referencias sobre la parte contractual, así como la documentación emitida. 4. Si la subsanación ingresada no solventa correctamente las observaciones realizadas, dicha subsanación deberá ser ingresada por última vez en el plazo máximo de un mes. 5. De no realizar la subsanación de la (s) observación (es), el trámite será declarado como desistimiento y archivado. 6. Una vez aprobados los contratos, planes/programas y anexos, la ACESS enviará los códigos de aprobación de los mismos 7. Una vez que se verifique que los contratos, planes/programas y anexos aprobados están codificados conforme lo establecido, la ACESS emitirá el Certificado de Carácter Sanitario	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	160 Hora(s) Laborables	Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006	Correo Electrónico: medicina.prepagada@acess.gob.ec	Si	SOLICITUD CERTIFICACIÓN CONDICIONES SANITARIAS	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	4	35	93,62%
12	Emisión o renovación de certificado de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN) para establecimientos que prestan servicios de salud	Servicio orientado a la emisión o renovación de certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN) para establecimientos que prestan servicios de salud materno-neonatales.	1. Ingresar carta de intención a MSP, (MSP solicitará la evaluación externa a ACESS) 2. Recibir notificación de evaluación externa de ACESS 3. Pagar el valor solicitado (en caso de establecimientos de salud privados) 4. Recibir la evaluación externa de ACESS y resultados de la evaluación 5. Recibir el certificado en caso de obtener un porcentaje > 85% 6. Recibir notificación de reinicio de evaluación en caso de obtener un porcentaje < a 85%	1. Permiso de funcionamiento con vigencia mínima de 45 días término a la entrega de solicitud a la ACESS, por parte del Comité Nacional ESAMyN del Ministerio de Salud Pública. 2. Cartas de intención de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud que deseen certificar emitido por el MSP, en el formato aprobado por la ACESS para el efecto. 3. Informe de resultados de la pre-evaluación del establecimiento de salud que desee certificar, con resultado igual o mayor a 85%, suscrito por los miembros del Comité Zonal ESAMyN del Ministerio de Salud Pública.	1. Recibir oficio del MSP dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS con los requisitos establecidos en la Norma Técnica. 2. Ingresa en el sistema de establecimientos prestadores de servicios de salud. 3. Crea la solicitud de evaluación externa. 4. Programa la fecha de evaluación externa. 5. Realiza la evaluación externa (Equipo Evaluador) 6. Ingresa la información al aplicativo de evaluación ESAMyN (Equipo Evaluador) 7. Sincroniza la evaluación con el sistema de establecimientos prestadores de servicios de salud 8.Si el resultado de la evaluación supera del 85% se genera el certificado ESAMYN en pdf. 9. Si el resultado de la evaluación en menor a 85% se genera una notificación de reinicio de evaluación 10. Firma y entrega del certificado ESAMYN al establecimiento de salud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	160 Hora(s) Laborables	Establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, que atienden partos	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006	En línea a través del sitio web: www.acess.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada aún no cuenta con el respectivo formulario ya que la normativa se encuentra en proceso de actualización	SOLICITUD CERTIFICACIÓN ESAMYN	0	2	93,62%
13	Emisión de dictámenes vinculantes sobre controversias en asuntos sanitarios para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Servicio orientado a la emisión de dictámenes vinculantes cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	1. En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley que regula Compañías de Salud Prepagada y de Asistencia Médica; 2. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros solicitará a la ACESS la elaboración de un dictamen vinculante cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios; 3. La ACESS en caso de ser necesario solicitará la documentación de respaldo necesaria para la elaboración del dictamen vinculante a los involucrados (Superintendencia, Compañías y usuarios); 4. La ACESS enviará el respecto dictamen vinculante únicamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley que regula Compañías de Salud Prepagada y de Asistencia Médica.	1. Recepción de solicitud mediante oficio de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros 2. Revisar documentación enviada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros 3. La ACESS en caso de ser necesario solicitará la documentación de respaldo necesaria para la elaboración del dictamen vinculante a los involucrados. 4. Análisis, investigación y sistematización de la documentación ingresada para elaboración del dictamen vinculante, en un plazo de 15 días como lo estipula en la Ley . 5.Revisión y aprobación del dictamen vinculante 6. Emitir el dictamen vinculante a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	120 hrs laborables	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006	Correo Electrónico: medicina.prepagada@acess.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	4	48	93,62%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Portal Único de Trámites Ciudadanos (Gob.ec)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	MARÍA BELÉN AGUIRRE CÁSERES
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	maria.aguirre@acess.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 383-4006 EXTENSIÓN 1220